

**Al contestar refiérase
al oficio No. 13582**

21 de septiembre, 2015
DFOE-EC-0661

Máster
Adrián Blanco Varela
Director Ejecutivo
COMISIÓN NACIONAL DE PRÉSTAMOS PARA EDUCACIÓN (CONAPE)

Estimado señor:

Asunto: Improbación del presupuesto extraordinario N° 2 del año 2015 de la Comisión Nacional de Préstamos para Educación (CONAPE).

Esta Contraloría General recibió su oficio N° SE-387-2015 del 27 de agosto de 2015, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario N° 2-2015 de esa Comisión, en el que se incorporan recursos adicionales por concepto de Ingresos Corrientes, para ser aplicados en la partida Cuentas Especiales.

Al respecto, luego del análisis realizado, este Órgano Contralor resuelve improbar el citado documento presupuestario, en razón de que el 100% de los ingresos propuestos se están aplicando en la partida Cuentas Especiales, a la cual no se le pueden imputar gastos efectivos, situación que se contrapone a lo dispuesto a las normas 2.1.4, 2.2.3 b), entre otras, del Manual de Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, así como en el artículo 5, inciso e), de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, que refieren a la necesidad de que el presupuesto esté debidamente vinculado con la planificación institucional.

Mediante un presupuesto extraordinario podrán incorporar al presupuesto los recursos que sean necesarios, con el objeto de que sean aplicados razonablemente en las cuentas de gastos que correspondan, para dar cumplimiento a los propósitos de esa Comisión.

DFOE-EC-0661

2

21 de septiembre, 2015

Atentamente,



Lic. Roberto Jaikel Saborío, M.Sc.
Gerente de Área

Lic. Máximo Moraga Cabalceta, MBA
Asistente Técnico

Licda. Guitjoo Sánchez Torres, MBA
Fiscalizadora

RJS/MMC/GST/kbp

Ci: Junta Directiva- CONAPE
Auditoría Interna- CONAPE
Expediente (G-2014002702, P-3)

Ni: 22700